

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS: con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, declarada por el Ministerio de Salud y Protección mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 por la Resolución 844 del 26 de mayo Social, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales, con algunas excepciones; posteriormente el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante acuerdo CSJANTA20-M01 29 de junio de 2020, nuevamente suspendió los términos en los despachos judiciales que funcionan en el Edificio José Félix de Restrepo, en consecuencia hubo cese de actividades y de atención al público entre los días lunes 16 de marzo de 2020 al viernes 03 de julio de 2020; posteriormente mediante el ACUERDO No. CSJANTA20-80 12 de julio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura, dispuso el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín, entre el 16 y 26 de julio de los corrientes, en consecuencia de lo anterior, los términos judiciales durante estas fechas se suspendieron. Medellín, 27 de Julio de 2020.



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria
